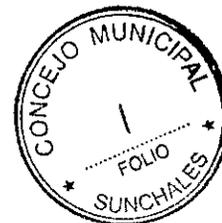


ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
30 JUN 2021	12901P
HORA: 4:30	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



SUNCHALES 30 DE JUNIO DE 2021

**AL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO
DE LA CIUDAD DE SUNCHALES
(CON COPIA AL EXCMO. INTENDENTE
MUNICIPAL DR.GONZALO TOSELLI):**

S _____ / _____ D:

JUAN MANUEL CHIAPPERO, abogado de la matrícula profesional inscripto al Tomo I, Folio 23, Nº 5-092 del Colegio de Abogados de la ciudad de Rafaela, con domicilio en la calle Florentino Ameghino Nº 1458, de la Sunchales, en carácter de apoderado del Señor HECTOR ANTONIO SOLARO, D.N.I.

domiciliado en calle _____, de la ciudad de Sunchales, propietario del "Loteo denominado Solaro", quien otorgara PODER ESPECIAL mediante Escritura Pública Nº 46 de fecha 26 de Mayo de 2021, por ante la Escribana María Florencia Bolatti, de la localidad de Suardi, acreditando tal extremo de la procura invocada como la copia de la misma que se acompaña al presente y siguiendo expresas instrucciones del mismo, comparece ante este Honorable Concejo

Deliberante y respetuosamente D I C E:

I.- O B J E T O: COMUNICA REVOCACIÓN DE PODER-COMUNICA CONFLICTO DE INTERESES CON EL CONCEJAL HORACIO BERTOGLIO:

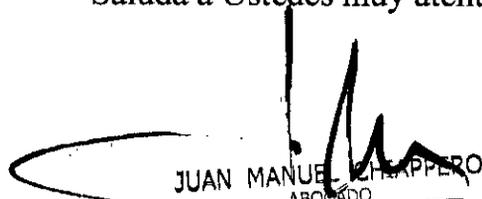
Que en tiempo y forma comunica a éste Honorable Concejo Deliberante, que el Presidente de dicho cuerpo, el Concejal Horacio



Cartas documentos, con sus correspondientes acuses de recibos, enviadas por el suscripto a los ex apoderados del Señor Solaro; g.-carta documento enviada por el Concejal Bertoglio y al suscripto, repeliendo la intimación cursada por el firmante, y donde se puede deducir claramente que el poder se encontraba vigente hasta el acto de revocación del mismo.-

Ante el inminente litigio judicial entre su poderdante y el edil mencionado; y teniendo en cuenta que a los fines de la finalización del loteo Solaro, en particular, las etapas 2 y 3 del mismo; se deberá aprobar la ordenanza municipal del mismo; es que solicita a éste Honorable Concejo Deliberante; se abstenga de intervenir en el tratamiento de dicha ordenanza, como de su votación, el actual Presidente de dicho cuerpo legislativo por el conflicto de intereses entre las partes y las razones invocadas; asimismo, atento a la gravedad de los hechos, solicita que la presente nota se le otorgue la transparencia y tratamiento conforme al reglamento interno del Concejo.-

Saluda a Ustedes muy atentamente.-


JUAN MANUEL CHAPPERO
ABOCADO
Mat. S. P. T.º I - F.º 23 - N.º 5-092
Mat. Pcia. Cba. 5-60
Mat. Fed. T.º 91 - F.º 191